



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 309 /**

Quillón, 12 de Abril de 2013.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 653 de fecha 11 de Abril de 2013 que autoriza Licencia Médica N° 39217826, por 84 días desde el 08 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013 de la Sra. Alejandra Luna Palavecino, Nutricionista del CECOF-Casino de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. ALEJANDRO DARIO CABRERA POBLETE**, Cédula de Identidad N° 17.180.388-8, por 77 días a contar del 15 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, para desempeñarse como Nutricionista en los Establecimientos de Salud de la Comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2013 del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE**

**AGS/ECHV/LFC/jsb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Alejandro Cabrera P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

\*\*\*\*\*

Quillón, 11 de Abril de 2013.

RESOLUCIÓN N° 653 /

VISTOS:

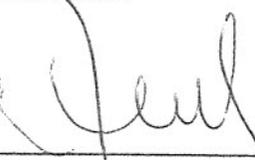
- 1.- Las facultades que me confiere el D.A. N° 288 del 26/05/1988.
- 2.- Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contraloría General República.
- 3.- Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- 5.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase Licencia Médica N° 39217826 por 84 días, desde el 08/04/2013 y hasta el 30/06/2013, a la funcionaria Sra. ALEJANDRA LUNA PALAVECINO, Nutricionista del CESFAM de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentra con licencia médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENPA Y ARCHÍVESE.



  
LUISA PEREZ CARDENAS  
DIRECTORA (S)  
DESAMU QUILLON

LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ La Indicada
- ✓ Archivo DESAMU.

# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 31981.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2- 39217826 ✓

## SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: LUNA | APELLIDO MATERNO: DELAVECINO | NOMBRES: ALEJANDRA | RUT: 15215289-2  
 FECHA EMISION LICENCIA: 080413 | FECHA INICIO DE REPOSO: 080413 ✓ | DIA: 31 | M.O.P.: F | SEXO: F  
 N° DE DIAS: 84 | N° DE DIAS EN PALABRAS: OCHENTA Y CUATRO

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal.

APELLIDO PATERNO: VALDERAMA | APELLIDO MATERNO: LUNA | NOMBRES: RENATO | RUT: 080413

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 - PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA  
 3 - LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 - ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 - ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 - ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 - GINECOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL:  SI  NO | INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ:  SI  NO  
 FECHA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO:  DIA  MES  AÑO  
 HORAS MINUTOS:   | TRAYECTO:  SI  NO  
 FECHA DE EMISION LICENCIA: 0812

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 - REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 - REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL:  A - MANANA | B - TARDE | C - NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 - SU DOMICILIO | 2 - HOSPITAL | 3 - OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): \_\_\_\_\_

DIRECCION: CALLE, N° DEPTO., COMUNA: Los Capelos #32 Villa Valle del Sol Curilen  
 TELEFONO (PERSONA DE CONTACTO): 64946766

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: SOLÓRZO | APELLIDO MATERNO: BLAZQUEZ | NOMBRES: DOMINANTINA | FIRMA DEL TRABAJADOR: *Restrepo*  
 RUT: 10017709-6 | REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 4936 | ESPECIALIDAD: 3 - MEDICINA GENERAL  
 CORREO ELECTRONICO: vicente.meudea@msc.cl

**NO ABRIR USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES**

EN BOLETIN RESERVA (VÁLIDA PARA TRABAJO DE GRAN RIESGO)  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE PULLILLO

FECHA	DIAS	FECHA	DIAS	FECHA	DIAS
15/01/2013	15	01/01/2013	18	02/01/2013	14
01/01/2013	25	01/01/2013	03	03/01/2013	14
01/01/2013	08	01/01/2013	03	04/01/2013	14

Los tres días siguientes al inicio de la licencia...  
 SI  NO

LICENCIA EN FAVOR DE TRABAJADOR...  
 SERVICIO DE LICENCIAS EN FAVOR DE TRABAJADOR